

Jueves, 30 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Oferta de Empleo Público.

Mediante Acuerdo, tras la aprobación por parte de la Mesa de Negociación de los/as empleados/as públicos/as de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2025, y Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con las características referenciadas a continuación:

Personal funcionario:

Escala de Administración General:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Turno
C	C2	Administración General	2	Auxiliar Administrativo	Libre

Personal laboral fijo:

Grupo	N.º Vacantes	Denominación	Turno
4	1	Oficial Mantenimiento de Vías Públicas	Libre
4	1	Conserje-Mantenedor de Edificios	Libre



Jueves, 30 de octubre de 2025

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Villanueva de la Vera, 24 de octubre de 2025

Daniel González Morcuende

ALCALDE-PRESIDENTE

